PROYECTO FINAL COEDUCACENTROS CEIP

**JUSTIFICACIÓN**

El Trabajo Final COEDUCACENTROS será el documento elaborado por el personal participante en la formación de Actualización de Documentos a partir de las reflexiones surgidas en la formación con el Equipo Motor. Este documento se caracterizará por:

1. Mostrar un compromiso claro de la comunidad educativa en el campo de la igualdad
2. La inclusión de los principios coeducativos de manera transversal, tanto en el Proyecto Educativo de Centro como en las programaciones de aula.
3. Reflejar las necesidades y las prioridades en coeducación planteadas por la comunidad educativa a partir de la complejidad de cada contexto educativo.
4. Actualización del Plan de Igualdad y Convivencia.
5. Elaboración de las señas de identidad coeducativas del centro.

El Trabajo Final COEDUCACENTROS será divulgado en la jornada de difusión del proyecto COEDUCACENTROS dentro del centro y en la jornada intercentros del 28 de junio del 2022. Esta difusión será muy importante porque dará a conocer la propuesta de actualización del Proyecto Educativo con visión coeducativa consensuada entre toda la comunidad educativa.

Con el fin de realizar esta actualización del PEC nos basaremos en **las instrucciones de inicio de curso** EN **CEIP para el curso 21/22.**

Los puntos que vamos a tratar del PEC son los siguientes:

* **1.2.1 Valores, finalidades y las prioridades de cada centros.**

Incluir este texto en este apartado:

"La comunidad educativa ha participado en el proyecto COEDUCACENTROS a lo largo del curso 21/22 con la finalidad de trabajar la cultura de paz y de integrar la perspectiva de género de manera transversal en el funciomanente diario del centro. Esto supone su incorporación como seña de identidad. Después de la participación en el proyecto formem parte de la red de centros coeducativos de la Comunitat Valenciana denominada: COEDUCACENTRES".

Apartados 1 de las tareas: 1, 2, 3 y 4.

* **1.2.3. Las líneas y criterios básicos que deben orientar el establecimiento de medidas a medio y largo plazo.**  Destacamos que este punto está formado por 12 apartados:

1. La organización y el funcionamiento del centro.

2. La participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa y las formas de colaboración entre éstos.

3. La cooperación entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro.

4. La coordinación con los servicios del municipio, las relaciones con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de las finalidades establecidas, así como la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades para realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

5. La coordinación y la transición entre niveles y etapas.

6. La orientación educativa y la atención a la diversidad del alumnado.

7. La acción tutorial.

8. La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado.

9. La promoción de la igualdad y la convivencia.

10. La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

11. La innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motivan el aprendizaje y mejoran los resultados académicos del alumnado.

12. La educación plurilingüe e intercultural

Del apartado 1.2.3 trabajaremos: el 1, 6, 7, 9, 10 y 12 porque en ellos está incluida la perspectiva de género1 en la redacción de esta normativa. Ésta está concretada en los siguientes subapartados:

|  |
| --- |
| **1. Organización y funcionamiento del centro** |
| La organización que posibilite la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de la igualdad. Tarea 1, apartado 3, punto 1. |
| * Estado actual (hay que consultar el PEC, PIC y el eje 5 Plan [Director de Coeducación](https://ceice.gva.es/documents/161634256/165603089/Pla+Director+de+Coeducaci%C3%B3/41bf1d73-e9c9-4589-9f4c-bdab09fe0fcb)): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| Los procedimientos de actuación de la comisión de convivencia del consejo escolar para agilizar su funcionamiento. Tarea 1, apartado 3, punto 2. |
| * Estado actual (hay que consultar el PEC, PIC y el eje 5 Plan [Director de Coeducación](https://ceice.gva.es/documents/161634256/165603089/Pla+Director+de+Coeducaci%C3%B3/41bf1d73-e9c9-4589-9f4c-bdab09fe0fcb)): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| Organización de los espacios con visión coeducativa. Tarea 1, apartado 3, punto 3. |
| * Estado actual (hay que consultar el PEC, PIC y el eje 5 Plan [Director de Coeducación](https://ceice.gva.es/documents/161634256/165603089/Pla+Director+de+Coeducaci%C3%B3/41bf1d73-e9c9-4589-9f4c-bdab09fe0fcb)): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| **6. La orientación educativa y la atención a la diversidad del alumnado** |
| La incorporación de la perspectiva de género a las actividades de orientación, y el favorecimiento de la erradicación de estereotipos de género y de otros condicionantes culturalmente arraigados que puedan suponer cualquier tipo de discriminación en las elecciones personales y el acceso a los estudios. Tarea 1, apartado 3, punto 4. |
| * Estado actual (hay que consultar las actuaciones de orientación académica y profesional del centro): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| **7. La acción tutorial** |
| Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades. Tarea 1, apartado 3, punto 5. |
| * Estado actual (hay que consultar el PAT): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| Incluir un programa de educación sexual, secuenciado por etapas y cursos, elaborado desde un punto de vista racional, científico y no doctrinal y que incorpore el respeto a la diversidad sexual, familiar y de género. Para esta finalidad se podrán utilizar las guías y materiales que se encuentran en el portal REICO (repositorio de recursos web para la igualdad y la convivencia): Tarea 2, apartado 3, punto 1. <https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/guia-educacio-sexual>. |
| * Estado actual (hay que consultar el PAT): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| Incorporar actividades de sensibilización de carácter coeducativo, planificadas desde la perspectiva de género y hacia cualquier tipo de diversidad existente en el centro y en la sociedad. Tarea 2, apartado 3, punto 2. |
| * Estado actual (hay que consultar el PAT): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| **9. La promoción de la igualdad y la convivencia** |
| Libros de texto y otros materiales curriculares. Los materiales curriculares deberán cumplir al menos los requisitos siguientes: ser accesibles y seguros para todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente aquellos que utilizan sistemas de comunicación aumentativos o alternativos, favorecer y garantizar la igualdad y la no discriminación, facilitar la interacción y el trabajo en equipo, permitir diversos niveles de participación y aprendizaje, utilizar formas diferentes de representación de la información, implicar opciones múltiples de motivación, posibilitar tipos alternativos de respuesta, ser respetuosos con el medio ambiente y se debe tener en cuenta que los materiales curriculares visibilizan la situación de las mujeres desde la perspectiva cultural e histórica, que incluyen modelos de referencia femeninos/masculinos igualitarios y que eliminan prejuicios sexistas y discriminatorios. Además, la garantía de que los materiales para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo estén disponibles en el momento en que los necesitan, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado de su grupo. Tarea 2, apartado 3, punto 3. |
| * Estado actual: |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| **10. La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones** |
| Adaptación, si es necesario, de la documentación del centro dirigida a las familias, con un lenguaje inclusivo y coeducativo que se adapte a la diversidad sexual, de género y familiar, a la igualdad en la diversidad y a la no discriminación, de acuerdo con la normativa legal vigente. Tarea 2, apartado 3, punto 4. |
| * Estado actual: |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |
| **12. La educación plurilingüe e intercultural** |
| El objetivo del Plan Fomento Lector es fomentar (PFL) el hábito lector y el gusto de leer por parte del alumnado a lo largo de todas las etapas del aprendizaje porque incorporan la lectura en diferentes formatos y tipologías como uno de los fundamentos de su proceso educativo y vital. Por ello, es necesario incluir acciones sobre la dinamización de la lectura y de la gestión y la dinamización de la biblioteca escolar como espacio educativo flexible, como centro de recursos de información, de lectura, de cultura, que fomente el aprendizaje autónomo y que sea un factor de compensación social que favorezca la igualdad y la diversidad, incluyendo todos los formatos que permiten el acceso a la lectura de la totalidad del alumnado. Deberá contemplar una representación equilibrada de autoría femenina y/o de personajes protagonistas femeninos, con roles no estereotipado, en los diferentes textos que se proponen. Tarea 2, apartado 3, punto 5. |
| * Estado actual ( se debe consultar el Plan de Fomento Lector): |
| * Objetivos a medio plazo: |
| * Objetivos a largo plazo: |

* **1.2.4 La concreción del currículo.**

**Apartado 2 de las tareas: 1, 2, 3 y 4.**

Los puntos que hemos trabajado del PIC a lo largo de las tareas entregadas en la formación de actualización de documentos son los siguientes:

a) Diagnóstico del estado de la igualdad y la convivencia en el centro. Juntar diagnóstico facilitado por el CEFIRE.

c) Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en materia de convivencia dirigidas a la comunidad. Completar a partir del DAFO del equipo motor, DAFO del proyecto COEDUCACENTROS y la propuesta de futuro del proyecto realizada por la AIO.

d) Acciones para la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora.

d.1.) Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia. Tarea 3, apartado 3, punto 1.

d.2.) Acciones de prevención de la violencia de género. Tarea 3, apartado 3, punto 2.

d.3.) Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género. Tarea 4, apartado 3.

e) Medidas y acciones orientadas a la sensibilización, información y promoción de la convivencia positiva, la comunicación no violenta, la prevención de conflictos, el respeto a la diversidad, al fomento de la integración de la diversidad afectivo-sexual, identidades y/o expresiones de género e intersexualidad, para conseguir un clima educativo adecuado al centro. Tarea 4, apartado 3.

i) Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el plan de igualdad y convivencia. Tarea 5, apartado 3.

j) Estrategias y criterios para hacer la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad y convivencia en el marco del PEC. Tarea 5, apartado 4.